



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente



RESOLUCIÓN Nº 59.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 23 de enero de 2020

VISTO: La Nota D.T.A Nº 52, de fecha 23/01/2020, del Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública; el Decreto Nº 2.991, de fecha 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota DTA Nº 52, de fecha 23/01/2020, la Jefa Interina del Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública, eleva la propuesta de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Que, por Decreto Nº 2.991, de fecha 06/12/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte como Anexo, se declara de interés nacional y se dispone su aplicación, entre otras, en las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.



Que, el Art. 2º del Decreto dispone que: *"las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual"*.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 153, numerales 1 y 5 de la Ley Nº 222/93 **ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL**.



EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º Conformar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Policía Nacional del Paraguay.

Art. 2º Integrar el Comité creado en el artículo anterior con los siguientes miembros, un titular y un suplente, bajo la coordinación del Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública.

- a) Dos representantes de la Dirección General de Talento Humano.
- b) Dos representantes de la Dirección General de Prevención y Seguridad.
- c) Dos representantes de la Dirección General de Investigación Criminal.
- d) Dos representantes de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial.
- e) Dos representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- f) Dos representantes de la Dirección General de Sanidad Policial.
- g) Dos representantes de la Dirección del Centro de Seguridad de Emergencias.
- h) Dos representantes de la Dirección de Asuntos Interiores.
- i) Dos representantes del Departamento Jurídico.
- j) Dos representantes del Departamento de Auditoría Interna.

///



POLICIA NACIONAL



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Comandancia

-2-

- k) Dos representantes de la Unidad de Coordinación e Implementación del MECIP.
- l) Dos representantes del Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública
- m) Dos representantes del Departamento de Relaciones Públicas.
- n) Dos representantes del Departamento de Estadísticas.

Art. 3° Designar al Sub Oficial Mayor PS. GERARDO JAVIER CAÑIZA LÓPEZ, como encargado del soporte técnico de la Página Web de la Policía Nacional.

Art. 4° El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias, la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas.

Art. 5° El Comité, en un plazo no mayor a quince días hábiles, elevará la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año 2020 para su aprobación.

Art. 6° Comunicar para su cumplimiento y archivar.



FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional



LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Ppal. MCP.
Ayudante General y
Jefe de Gabinete de la Comandancia